



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2019

Res. H. N° 0700/19

Expte. N° 4.324/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María NÓBLEGA, Docente de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Sociales*, de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Directora de la Escuela de Historia, Prof. Perla RODRÍGUEZ;

QUE la Prof. NÓBLEGA adjunta constancia de inscripción y cronograma de actividades de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado y aranceles;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 025/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE el DECANATO, ante la existencia de varias actuaciones con Despacho favorable de la Comisión de Hacienda pendientes de resolución, considera plausible en este caso emitir una Resolución Ad-Referéndum del CONSEJO DIRECTIVO, para agilizar la entrega respectiva;

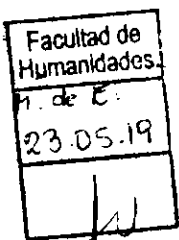
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. María de los Ángeles NÓBLEGA, DNI N° 32.165.133, Auxiliar Docente de 1° Semidedicación de la Escuela de Historia, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de traslado, viáticos y aranceles emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
tc JBT



[Handwritten signature]
Prof. Mercedes C. Vázquez
Facultad de Humanidades - UNSa



[Handwritten signature]
Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa